

GOBIERNO ARGENTINO BUSCA DEJAR SIN EFECTO DECRETO QUE PROHÍBE LA EXTRADICIÓN DE MILITARES ACUSADOS DE VIOLAR DD.HH.

Kirchner va ahora contra ex represores

AGENCIAS
BUENOS AIRES

Tras haber reformado desde las cúpulas militares hasta la Corte Suprema, el Presidente argentino Néstor Kirchner tiene ahora un nuevo polémico proyecto: derogar el decreto firmado por el ex Mandatario Fernando de la Rúa que rechaza automáticamente la extradición de ex represores argentinos reclamados por la justicia extranjera.

“De eso se está hablando, sino es una impunidad absoluta”, afirmó ayer la futura funcionaria en el área de Derechos Humanos de la Cancillería, Alicia Oliveira, al ratificar que el gobierno analiza derogar la norma que rechaza cualquier pedido de extradición de militares acusados de violaciones a los derechos humanos durante la última dictadura militar



Argentinos protestando en Madrid contra el ex represor Ricardo Miguel Cavallo, juzgado en la Audiencia Nacional española.

(1976-1983).

Según el diario “Clarín”, el canciller argentino Rafael Bielsa, ya está trabajando sobre el proyecto de derogación que firmaría el Presidente Kirchner en las próximas semanas. Oliveira sostuvo:

“Tenemos que cumplir con nuestras obligaciones internacionales en materia de juzgamiento en relación a los derechos humanos. Así que mientras nosotros no podamos juzgar en nuestro país porque existen las leyes de

Obediencia Debida y Punto Final, tenemos esta obligación de extraditarlos”.

“Se está hablando de esto, se está buscando la manera de cumplir con las obligaciones que el Estado tiene con el conjunto del planeta”, agregó la

LA NACION (STGO-CHILE)			
8.68x11.81	2	Pág. 20	*2707457*
04.07.2003	2707457-2		

EL OBSTÁCULO

■ **EL CANCELLER RAFAEL BIELSA** advirtió hace días que el decreto que prohíbe la extradición de militares, es un "obstáculo" que impide atender las solicitudes de países en que se iniciaron causas contra represores argentinos. La eventual derogación del decreto del 2001 permitirá, por ejemplo, que el reclamo del juez español Baltasar Garzón para llevar ante su tribunal a 48 ex represores sea visto por la Justicia argentina. El nuevo debate coincide con el juzgamiento en España de los ex represores Adolfo Scilingo y Ricardo Miguel Cavallo, este último extraditado desde México.

futura funcionaria a radio Continental.

De esta manera, aludió a las obligaciones asumidas por Argentina que suscribió tratados internacionales en que acepta que delitos como la desaparición de personas, considerados de lesa humanidad, puedan ser juzgados fuera del país.

Sin embargo, en sus declaraciones, Oliveira recordó que las "extradiciones no pueden ser tomadas por el Poder Ejecutivo", sino que es una decisión que le compete

a la Justicia. Precisamente el miércoles, dos diputados socialistas presentaron al gobierno un proyecto para derogar dicho decreto del año 2001. El decreto 1581, suscrito durante el gobierno de la Alianza y que profundizó una política ya seguida durante la presidencia de Carlos Menem (1989-99), determina que la Cancillería "rechazará los pedidos de extradición ocurridos en el territorio nacional o lugares sometidos a la jurisdicción nacional".